



Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda Electro Dunas

Hasta por un monto máximo en circulación de US\$ 300'000,000.00 (trescientos millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en Soles

Primera Emisión de Bonos Corporativos – Hasta por un monto máximo en circulación de S/ 300'000,000.00

Segunda Emisión de Bonos Corporativos – Hasta por un monto máximo en circulación de S/ 150'000,000.00

Oferta Pública de Bonos Corporativos dirigida exclusivamente a Inversionistas Institucionales, según lo establecido en el Reglamento del Mercado de Inversionistas Institucionales aprobado por Resolución SMV N° 021-2013-SMV/01

Mediante Resolución de Intendencia General SMV N° 061-2020-SMV/11.1, se inscribió el Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda Electro Dunas (el "Programa") y se registró el Prospecto Marco correspondiente en la sección "Del Mercado de Inversionistas Institucionales" del Registro Público del Mercado de Valores (el "RPMV"), lo que posibilita a Electro Dunas S.A.A. (el "Emisor" o "Electro Dunas") la emisión de bonos corporativos (los "Bonos") hasta por un monto máximo en circulación de US\$ 300'000,000 (trescientos millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en Soles. Electro Dunas ha convenido emitir Bonos bajo la Primera y Segunda Emisión de Bonos Corporativos del Programa, hasta por un monto máximo en circulación de S/ 300'000,000.00 (trescientos millones y 00/100 Soles) y S/ 150'000,000.00 (ciento cincuenta millones y 00/100 Soles), respectivamente. Electro Dunas es una sociedad anónima abierta dedicada a la prestación del servicio de distribución y comercialización eléctrica dentro de su área de concesión. Su domicilio está ubicado en Calle Las Orquídeas N°585, oficina 401, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS SERIES POR SUBASTARSE DE LA PRIMERA Y SEGUNDA EMISIÓN DE BONOS CORPORATIVOS DEL PROGRAMA:

Emisor	: Electro Dunas S.A.A.	
Denominación	: Primera Emisión de Bonos Corporativos del Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda Electro Dunas (la "Primera Emisión").	Segunda Emisión de Bonos Corporativos del Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda Electro Dunas (la "Segunda Emisión").
Monto de la Emisión	: Hasta por un monto máximo en circulación de S/ 300'000,000.00 (trescientos millones y 00/100 Soles).	Hasta por un monto máximo en circulación de S/ 150'000,000.00 (ciento cincuenta millones y 00/100 Soles).
Moneda Emisión	: Soles.	Soles.
Valor Nominal	: El valor nominal de cada Bono será de S/1,000.00 (mil y 00/100 Soles).	El valor nominal de cada Bono será de S/1,000.00 (mil y 00/100 Soles).
Serie a Subastar	: Serie A.	Serie A.
Monto de la Serie	: Hasta por un monto de S/ 175'000,000.00 (ciento setenta y cinco millones y 00/100 Soles), ampliable hasta por un monto de S/ 250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones y 00/100 Soles).	Hasta por un monto de S/ 50'000,000.00 (cincuenta millones y 00/100 Soles), ampliable hasta por un monto de S/ 100'000,000.00 (cien millones y 00/100 Soles)
Número de Valores a Emitirse	: El número de Bonos a emitirse será de hasta 175,000 (ciento setenta y cinco mil), ampliables hasta 250,000 (doscientos cincuenta mil).	El número de Bonos a emitirse será de hasta 50,000 (cincuenta mil), ampliables hasta 100,000 (cien mil).
Plazo	: Diez (10) años, contados a partir de la Fecha de Emisión.	Cinco (5) años, contados a partir de la Fecha de Emisión.
Opción de Rescate	: En cualquier momento antes de la Fecha de Redención, el Emisor podrá rescatar los Bonos, a un monto <i>Make-Whole</i> , en los términos contenidos en el Prospecto Complementario correspondiente.	
Precio de Colocación	: A la par.	A la par.
Tasa de Interés	: Será equivalente a una tasa de interés fija nominal anual que será aplicada sobre el Valor Nominal. La tasa de interés estará expresada en treinta y dosavos (1/32) porcentuales. La tasa de interés de cada Serie será establecida por las personas facultadas por el Emisor antes de la Fecha de Emisión de la respectiva Serie, con arreglo al mecanismo de colocación que se establezca en el Prospecto Complementario de la Primera Emisión.	Será equivalente a una tasa de interés fija nominal anual que será aplicada sobre el Valor Nominal. La tasa de interés estará expresada en treinta y dosavos (1/32) porcentuales. La tasa de interés de cada Serie será establecida por las personas facultadas por el Emisor antes de la Fecha de Emisión de la respectiva Serie, con arreglo al mecanismo de colocación que se establezca en el Prospecto Complementario de la Segunda Emisión.
Cupón	: Es el monto de los intereses pagaderos cada semestre vencido en las Fechas de Vencimiento, el cual será pagado a partir de la primera Fecha de Vencimiento tal como se define en los Documentos Complementarios.	Es el monto de los intereses pagaderos cada semestre vencido en las Fechas de Vencimiento, el cual será pagado a partir de la primera Fecha de Vencimiento tal como se define en los Documentos Complementarios.
Amortización del Principal	: La amortización del total del principal de los Bonos se realizará en un único pago, en la Fecha de Redención.	La amortización del total del principal de los Bonos se realizará en un único pago, en la Fecha de Redención.
Garantías	: Los Bonos a ser emitidos bajo el Programa se encontrarán garantizados de forma genérica con el patrimonio del Emisor, y adicionalmente, por la Fianza Solidaria otorgada por Peru Power Company S.R.L.	
Clasificación de Riesgo de la Primera y Segunda Emisión de Bonos Corporativos	: Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C.: AAA.pe Class & Asociados S.A. Clasificadora de Riesgo: AAA	
Clase	: Bonos nominativos, indivisibles, libremente negociables entre Inversionistas Institucionales, representados por anotaciones en cuenta e inscritos en el registro contable de CAVALI.	
Negociación	: En la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima entre inversionistas institucionales.	
Lugar y Agente de Pago	: CAVALI S.A. ICLV, Av. Santo Toribio N° 143, Oficina 205, San Isidro.	
Entidad Estructuradora	: Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.	
Agente Colocador	: Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A.	
Representante de Obligacionistas	: Banco Interamericano de Finanzas - Banbif	
Mecanismo de Colocación	: Colocación bursátil. Subasta Holandesa con posibilidad de ampliación y con propuestas de compra acumulativas. La asignación se efectuará según lo establecido en el Prospecto Complementario correspondiente.	
Periodo de Recepción de Órdenes	: Entre las 9:00 horas y las 13:00 horas del 10 de diciembre de 2020.	
Lugar de Entrega de las Órdenes	: Las órdenes de compra se podrán recibir adjuntas a un correo electrónico dirigido a Ángela Zapata (angelazapata@credicorpcapital.com) y/o Pamela Horna (phorna@credicorpcapital.com) de Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A.	
Fecha de Colocación	: 10 de diciembre de 2020.	
Fecha de Emisión	: 11 de diciembre de 2020.	
Fechas de Vencimiento	: Excepto por la Fecha de Emisión, todos los 11 de diciembre y 11 de junio de cada año durante la vigencia de los Bonos.	
Fecha de Redención	: 11 de diciembre de 2030.	11 de diciembre de 2025.
Aviso a Adjudicatarios:	: Entre las 15:00 horas y las 17:00 horas de la Fecha de Colocación.	
Plazo para la Liquidación	: Los adjudicatarios tendrán hasta las 15:00 horas del día hábil siguiente a la Fecha de Colocación para cancelar el precio de los Bonos que les fueron adjudicados.	
Aviso Importante	: El monto a emitirse será establecido por el Emisor e informado a la SMV antes de la Fecha de Emisión. El Emisor se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto la presente oferta hasta antes de la adjudicación de los Bonos. Cabe señalar que el monto máximo en circulación de la Serie A de la Primera Emisión y de la Serie A de la Segunda Emisión en conjunto no excederá los S/ 300'000,000.00 (trescientos millones y 00/100 Soles).	

Para una información más detallada de la colocación de la Serie A de la Primera Emisión y de la Serie A de la Segunda Emisión es necesario que el inversionista institucional revise el Prospecto Marco, sus respectivas actualizaciones, así como el Prospecto Complementario correspondiente y sus respectivas actualizaciones, los mismos se encuentran a su disposición en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores y en las oficinas del Agente Colocador.



Entidad Estructuradora – Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.



Agente Colocador – Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A.